

BUIN, 27 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1892 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1988 de fecha 25 de septiembre de 2020, Otorga exención de pago de derechos de aseo por los años 2020- 2021- 2022 a Patricia Ferrada Domínguez y Otros Beneficiarios.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3818 de fecha 27 de noviembre de 2023, Otorga exención de pago de derechos de aseo por los años 2023- 2024- 2025 a Patricia Ferrada Domínguez y otros beneficiarios.

4.- El Memorándum N° 396 de fecha 13 de mayo 2024, del Directora de Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Patricia Ferrada Domínguez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 6336 de fecha 25 de abril 2024, Ingresada por Patricia Eugenia Ferrada Domínguez solicitando devolución de dinero.
- Fotocopia cédula de identidad a nombre de Patricia Eugenia Ferrada Domínguez.
- Certificado de Información de pago en línea de contribución Rol 04629-00156 emitido por Servicio de Impuestos Internos por propiedad ubicada en Párroco D Acuña 1448 U 145 Terranoble cuota 4-2023.
- Certificado de Información de pago en línea de contribuciones Rol 04629-00156 emitido por Servicio de Impuestos Internos por propiedad ubicada en Párroco D Acuña 1448 U 145 Terranoble cuota 1 al 3 -2023.
- Certificado de exención de derechos de aseo, dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 Rol 046290156 de fecha 08 de mayo 2024.
- Certificado de deuda de derechos de aseo dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 Rol 046290156 de fecha 24 de abril 2024.
- Certificado de exención de pago de derechos de aseo dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 Rol 046290156 de fecha 25 de abril 2024.
- Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 1-22 del a-Rol 103-04629-156 dirección emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 30 de abril 2024.
- Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 2-22 del a-Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 30 de abril 2024.
- Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 3-22 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 25 de abril 2024.
- Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 4-22 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 30 de abril 2024.
- Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 1-23 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 25 de abril 2024.

• Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 2-23 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 25 de abril 2024.

• Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 3-23 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 25 de abril 2024.

• Certificado de Movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 4-23 del Rol 103-04629-156 dirección Párroco Damián Acuña 01448 U 145 emitido por Tesorería General de la Republica de fecha 25 de abril 2024.

• Correo electrónico, del 30 de abril 2024, donde funcionaria del Depto. de Rentas solicita orientación respecto de devolución de pago derechos de aseo. Respuesta de fecha 08 de mayo de 2024, adjunta imágenes del sistema de contabilidad.

5.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$128.418.-** (Ciento veintiocho mil cuatrocientos dieciocho mil pesos) a **Patricia Ferrada Domínguez, Rut: 2023** Correspondientes a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de derechos de aseo de los años 2022 y 2023 incluido IPC la propiedad Ubicada en Párroco Damián Acuña 1448 casa 145, Condominio Terra Noble, Buin, Rol 4629-156, al ser beneficiada por la exención de pago de derechos de aseo domiciliario por los años 2020- 2021- 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N° 1988 de fecha 25 de septiembre 2020 y los años 2023- 2024- 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N° 3818 de 27 de noviembre 2023 cabe señalar que la cancelación de dichas cuotas fue realizada mediante la página web de la Tesorería General de la Republica además de indicar que la contribuyente no solicitó devolución del pago año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VZS. mss. age
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde